Contrato Abierto N° 09/2018
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma MECANICAR S.A.

Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ministro del Interior ARIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MECANICAR S.A., con RUC N° 80055807-3, domiciliada en la calle Cervantes N° 1.205 c/ Arroyo Mburicao de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ROBERTO LUCAS RECALDE OSORIO, con Cédula de Identidad N° 976.429, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a la Contratación Directa N° 08/2018 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS BLINDADOS MARCA DODGE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a al Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos Blindados DODGE, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato N° 236 de fecha 04 de julio de 2018, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.631.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 08/2018 "Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos Blindados Marca DODGE", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación N° 236 del 04 de julio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
Conforme a la Planilla de Precios presentada por el oferente para cada Ítem y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	MODELO	CHASIS	AÑO	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
1	CAMIONETA	DURANGO LIMITED	IC4RDJDG2EC594623	2014	70.000.000.-	140.000.000.-
	CAMIONETA	DURANGO LIMITED	IC4RDJDG1EC980062	2014		

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 140.000.000.- guaraníes ciento cuarenta millones, IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega	Fecha (s) Final (es) de entrega.
1	Mantenimiento y Reparación Menor de	Unidad	2	En los talleres del proveedor y entregados al Ministerio del	Los servicios deberán ser entregados en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir

ROBERTO RECALDE
Mecanicar S.A.

	Vehículos Blindados marca DODGE			*Interior, según requerimientos del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico.*	*de la recepción de la arden de trabajo y/a servicio por parte del proveedor, según necesidad de la Convocante, previa firma del Contrato.*

Observación: la notificación de la Orden de Trabajo y/o Servicio será realizada por la contratante (Dirección de Apoyo Logístico), en forma escrita, conforme las necesidades de la Institución.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo Logístico dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de la Declaración Jurada será causal de rescisión del Contrato.
La validez de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del mismo más 30 días calendarios posteriores al vencimiento del plazo, en atención a lo establecido en la Circular N° 22/2017.

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme al siguiente detalle: si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el Contrato y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al cero coma un por ciento (0,1%) del valor de los servicios en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONDICIONES DE PAGO.
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Los pagos se realizarán a plazos, conforme al Decreto N° 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes) correspondientes a las entregas de los servicios previstos en la Carta Invitación.
En caso de que la entrega exceda los plazos fijados en el Plan o Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:*

ROBERTO RECALDE
Mecánicar S.A.

- *Numero de Resolución que lo adjudica.*
- *Numero de Contrato Vigente.*
- *Numero de Factura.*
- *Monto solicitado en guaraníes.*

2. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
3. *Factura Crédito.*
4. *Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.*

OBS: *las facturas deberán presentarse en la Dirección de Apoyo Logístico del Ministerio del Interior, sito en Chile N° 719 c/Víctor Haedo, Asunción - Paraguay.*
Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

15. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.
La garantía para el funcionamiento y operación de los servicios deberán ser por el plazo de seis (6) meses como mínimo, contados a partir de la recepción del vehículo por parte de la Convocante.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de julio del año 2018.

ROBERTO LUCAS RECALDE OSORIO *Representante Legal* *MECANICAR S.A.* *PROVEEDOR* ROBERTO RECALDE Mecanicar S.A.	*ARIEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ* *Ministro* *MINISTERIO DEL INTERIOR* *CONTRATANTE*